



ANUNCIO de 3 de abril de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en procedimientos de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes. (2013081258)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, en el inicio de procedimiento de suspensión del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes — trámite de audiencia de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0061010100121708K	AYUSO VELASCO	RAFAEL	CL. FRANCISCO GUERRA Nº 10, 2ºA	BADAJOZ
RBE1060010100178508A	FLORES CASADO	FRANCISCO JAVIER	AVDA. GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ, Nº 2, 6ºE	BADAJOZ
RBE0060010100189208A	MUÑOZ RODRÍGUEZ	FELICIDAD	CL. JACINTA GARCIA HERNANDEZ Nº 1, 3ºD	BADAJOZ

Badajoz, a 3 de abril de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacenamiento de residuos peligrosos, baterías usadas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y gestión de aceites industriales, promovido por Feca Gestión, SL, en el término municipal de Monesterio. (2013081208)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y ca-



lidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de almacenamiento de residuos peligrosos, baterías usadas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y gestión de aceites industriales, promovido por Feca Gestión, SL, en el término municipal de Monesterio (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.3 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la adaptación de una nave para el almacenamiento temporal y clasificación de residuos peligrosos, baterías usadas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y aceites usados, previos a la entrega a un gestor autorizado para su posterior reciclaje.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la nave 3 del Polígono Industrial "Las Moreras" del término municipal de Monesterio, provincia de Badajoz. Las coordenadas UTM son X = 738.624; Y = 4.218.814; HUSO: 29; datum: WGS84.
- Capacidades y consumos: Las instalaciones están diseñadas para el almacenamiento de 200.000 litros/año de aceites industriales, 125.000 kg/año de baterías y 9.500 kg/año de RAEE.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de 346 m²:
 - Aseos (9 m²).



- Dos depósitos de 20.000 l.
- Estanterías.
- Camión.
- Báscula de pesaje.
- Carretilla elevadora.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y regula las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de marzo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 1 de abril de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/026, en materia de montes. (2013081231)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. José María González Carmona, con DNI n.º 33.984.068, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3, Apdo. 217), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 1 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •